Resolución de Gerencia General Regional

Nº 252 -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 07 ABR. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

El Memorando Nº 0792-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 02 de abril del 2025 de la Gerencia General Regional, el Informe Legal N° 783-2025-G.R.P-GGR/DRAJ, de fecha 28 de marzo del 2025, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, el Proveído de Gerencia General Regional de fecha 24 de marzo del 2025, el Informe Nº 0450-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe N° 1681-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, y el Informe Nº 014-2025-GR.PASCO-GRI-SGSO-ACO/JGAF-CUI: 2234619 de fecha 21 de marzo del 2025 del Administrador de Contratos de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, quienes solicitan emisión de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización establece que *"Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia (...)"*;

Que, la Autonomía Política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las Políticas, Planes y Normas en los asuntos de su Competencia, Aprobar y Expedir sus normas, decidir a través de sus Órganos de Gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, en aplicación al artículo 25° y 41 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, determina que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, y por lo tanto la máxima autoridad administrativa y es facultado de expedir Resoluciones de nivel Gerencia General Regional;

Que, de fecha 20 de agosto del 2021, el Gobierno Regional de Pasco y el CONSORCIO VIAL CHONTABAMBA, suscribieron el Contrato Nº 0054-2021-G.R.PSACO/GGR, cuyo objeto de la contratación es la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO", por el monto de ascendente de S/ 27'059,460.57 (Veintisiete Millones Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 57/100 soles), con un plazo de ejecución a los 300 días calendarios;

Que, con fecha 08 de mayo del 2024, se emitió la Resolución de Gerencia General Regional Nº 295-2024-G.R.P./GGR, en la que se Apruebó el desagregado del Cuadro Analítico del Componente de Gestión de Proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO", por el monto dQue, con fecha 25 de setiembre del 2024, se emitió la Resolución de Gerencia General Regional Nº 761-2024-G.R.P./GGR, en la que se Aprueba el desagregado del Cuadro Analítico del Componente de Gestión de Proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO", que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 295-2024-G.R.P/GGR, por el monto de S/ 230,000.00 soles: Que, en ese contexto, de acuerdo al anexo de definiciones del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente técnico de obra, define como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de

obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios (...);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° numeral 34.2., literal a) del Reglamento de la Ley de 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece...*"En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad"*; asimismo, el numeral 41.2., del artículo 20° de la norma en alusión, prescribe que..., *"Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras* ***se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico*** *y la disponibilidad física del terreno"*; por lo tanto, es necesario aprobar el expediente técnico para la ejecución de la obra que se detalla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos, concordante con la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; asimismo, señala que luego de la aprobación del expediente técnico, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, por su parte, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2028-EF, establecen que la Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos. Asimismo, el literal 17.8 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y el dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, es así que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes. Asimismo, el artículo 32.2, señala: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia" 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión (énfasis agregado);

Que, tal es así, que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0495-2018-G.R.PASCO/GOB, de fecha 02 de octubre del 2018, el Gobierno Regional de Pasco, aprueba la Directiva General Nº 012-2018 – Normas y Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública del "Gobierno Regional de Pasco", que establece los procedimientos y la información básica referido al contenido mínimo y demás procedimientos técnicos y administrativos para la elaboración, evaluación, registro en el Banco de Inversiones y aprobación de los Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Pasco. En cuyo artículo 6.1, señala el Expediente Técnico estará elaborado por profesionales titulados y habilitados en el ejercicio de su profesión, de acuerdo a la especialidad (...). Los estudios deben ser realizados por el personal técnico idóneo o especializado. Los errores, deficiencias o transgresiones legales o técnicas en la elaboración y revisión de los Expedientes Técnicos, derivan en responsabilidad administrativa, civil o penal, según el caso, según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, asimismo el numeral 34.1) del artículo 34° de la citada Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, de conformidad a los literales b), d) y f) del artículo 82° del Reglamento de Organización de Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR, establece que la Sub Gerencia de Estudios es el órgano encargado de *"Supervisar y evaluar los estudios definitivos elaborados por consultoría dentro del marco legal y técnico establecido. Evaluar los estudios definitivos de inversión durante el proceso de su ejecución, emitiendo opiniones tendientes a mejorar las condiciones técnicas y económicas de los proyectos. Evaluar y emitir opinión técnica para su aprobación sobre estudios definitivos elaborados por consultoría"*;

Que, mediante Informe N° 014-2025-GR.PASCO-GRI-SGSO-ACO/JGAF-CUI: 2234619 del Administrador de Contratos de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, quien habiendo evaluado el expediente administrativo, quien solicito modificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 761-2024-G.R.PASCO/GGR, que modifica el artículo primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 295-2024-G.R.PASCO/GGR, en el extremo de la aprobación de la modificación del cuadro del presupuesto analítico del componente de gestión de proyecto, considerando un Incremento Presupuestal del nuevo Cuadro Analítico del Componente de Gestión de Proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA – PASCO", de conformidad al siguiente detalle:

(.....)

2. ANÁLISIS:

1.1. De la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.P./GGR** de fecha 08 de mayo del 2024, en el artículo primero se aprueba el desagregado del cuadro analitico del componente de gestión de proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO". de cui 2234619, según el siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el DESAGREGADO DEL CUADRO ANALITICO DEL COMPONENTE DE GESTION DE PROYECTO de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO". De CUI 2234619, según detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALITICO OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO" CON CUI N° 2234619 -Resolucion de Gerencia General Regional N° 210-2021-G R.P./GGR de Fecha 10 DE MAYO 2021.

Item	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO P.Unitario	P.Parcial	Precio Total
0.1	BIENES					S/. 50,280.00
01.01	MATERIAL DE OFICINA					S/. 21,000.00
	Útiles de Oficina	Glb	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	
	Impresora multifuncional	Und	1	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	
	Computadora de escritorio	Und	1	S/ 3,900.00	S/ 3,900.00	
	Tóner	glb	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	
	Cintas de impresora	glb	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	
01.02	VESTUARIO DE SEGURIDAD DE OBRA					S/. 10,680.00
	Chaleco Drill bordado Acolchado C/LOGO	Und	12	S/ 80.00	S/ 960.00	
	Protector de cabeza	Und	12	S/ 50.00	S/ 600.00	
	Zapatos de Seguridad	Und	12	S/ 600.00	S/ 7,200.00	
	Casacas de identificacion	Und	12	S/ 160.00	S/ 1,920.00	
01.03	SUMINISTROS					S/. 18,000.00
	Papel bond 75 gr. A4	glb	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
	Papel bond 75 gr. A3	glb	1	S/ 500.00	S/ 500.00	
	Combustible	glb	1	S/ 14,500.00	S/ 14,500.00	
02	SERVICIOS					S/. 179,720.00
02.01	Equipo tecnico de obra					S/. 46,000.00
	SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Mes	3	S/ 9,000.00	S/ 27,000.00	
	Servicio especializado en ingeniería Ambiental	glb	1	S/ 18,000.00	S/ 18,000.00	
	Consultoría mantenimiento	Glb	1	S/ 10,000.00	S/ 1,000.00	
02.02	EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO					S/. 101,300.00
	Servicio Especializado en ingeniería civil	Mes	3	S/ 4,500.00	S/ 13,500.00	
	Servicio de asistencia en costos y presupuestos de obras civiles	Mes	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00	
	Servicio en asistencia tecnica en ingeniería	Mes	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00	
	ASESORIA EN TEMAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	
	Servicio especializado en gestion publica	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio en asistencia tecnica administrativa legal	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
	Servicio especializado en economía	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio Especializado en Análisis económico y Financiero	Mes	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00	
	Servicio Especializado en materia legal	Mes	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00	
02.03	OFICINA Y EQUIPOS					S/. 32,420.00
	Alquiler de camioneta	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio de conduccion de vehiculo	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
	Servicio de fotocopiado	glb	1	S/ 4,220.00	S/ 4,220.00	
	Mantenimiento de fotocopiadora	glb	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	
	Gastos imprevistos	glb	1	S/ 4,700.00	S/ 5,200.00	
	TOTAL PRESUPUESTO					S/. 230,000.00

FUENTE: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.P./GGR

1.2. De la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°761-2024-G.R.PASCO/GGR** de fecha 25 de setiembre del 2024 donde se **APRUEBA** el CUADRO ANALITICO del componente de GESTION DE PROYECTOS de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO". De CUI 2234619, que fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.P./GGR, según el siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el desagregado del cuadro analítico del componente de gestión de proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO". De CUI 2234619, que fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.P./GGR, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO" CON CUI N° 2234619 -Resolucion de Gerencia General Regional N° 210-2021-G.R.P./GGR de Fecha 10 DE MAYO 2021.

Item	ESPECIFICACIONES DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
				P.Unitario	P.Parcial	Precio Total
0.1	BIENES					S/. 50,280.00
01.01	MATERIAL DE OFICINA					S/ 21,500.00
	Útiles de Oficina	glb	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	
	Impresora multifuncional	Und	1	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00	
	Computadora de escritorio	und	1	S/ 5,300.00	S/ 5,300.00	
	Tóner	glb	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	
	Cintas de impresora	glb	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
01.02	VESTUARIO DE SEGURIDAD DE OBRA					S/. 10,680.00
	Chaleco Drill Bordado Acolchado C/LOGO	Und	12	S/ 80.00	S/ 960.00	
	Protector de cabeza	Und	11	S/ 50.00	S/ 550.00	
	Zapatos de Seguridad	Und	12	S/ 600.00	S/ 7,200.00	
	Casacas de identificación	Und	11	S/ 160.00	S/ 1,810.00	
01.03	SUMINISTROS					S/. 18,000.00
	Papel bond 75 gr. A4	glb	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
	Papel bond 75 gr. A3	glb	1	S/ 800.00	S/ 800.00	
	Combustible	glb	1	S/ 14,300.00	S/ 14,300.00	
00	SERVICIOS					S/. 179,720.00
02.01	Equipo tecnico de obra					S/. 57,500.00
	Servicio de monitoreo y coordinación de la ejecución de proyectos de inversión pública	Mes	3	S/ 9,000.00	S/ 27,000.00	
	Servicio especializado en ingeniería Ambiental	glb	1	S/ 9,500.00	S/ 9,500.00	
	Servicio Especializado en administración de contratos de obra	Mes	3	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00	
02.02	EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO					S/. 89,800.00
	Servicio Especializado en ingeniería civil	Mes	3	S/ 4,500.00	S/ 13,500.00	
	Servicio de asistencia en costos y presupuestos de obras civiles	Mes	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00	
	Servicio en asistencia técnica en ingeniería	Mes	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00	
	Asistencia Técnica administrativa	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
	Servicio especializado en Gestión pública	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio de asistencia técnica administrativo legal	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
	Servicio especializado en economía	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio Especializado en Análisis económico y financiero	Mes	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00	
	Servicio Especializado en materia legal	Mes	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
02.04	OFICINA Y EQUIPOS					S/. 32,420.00
	Alquiler de camioneta	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
	Servicio de conducción de vehículo	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
	Servicio de fotocopiado	glb	1	S/ 4,220.00	S/ 4,220.00	
	Mantenimiento de fotocopiadora	glb	1	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00	
	Gastos imprevistos	glb	1	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00	
	TOTAL PRESUPUESTO					S/. 230,000.00

FUENTE: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°243-2023-G.R.PASCO/GGR

1.3. Del sustento para la modificación de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°761-2024-G.R.PASCO/GGR**, de fecha 25 de setiembre del 2024, el mismo que genera un incrementa presupuestal en el monto del **PRESUPUESTO** para **GESTION DE PROYECTOS.**

1.3.1. Del monto y saldo del presupuesto asignado para el componente de gestión de proyectos del 2021, 2022, 2023 y 2024 para la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". De CUI 2234619, para lo cual se detalla de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO	GIRADO	SALDO
2021	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2022	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2023	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2024	S/ 229,999.00	S/ 229,999.00	S/ 192,845.00	S/ 192,845.00	S/ 37,154.00
	S/ 229,999.00	**S/ 229,999.00**	**S/ 192,845.00**	**S/ 192,845.00**	**S/37,154.00**

FUENTE: Sistema de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Del cuadro anterior se puede corroborar que, en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se designó un presupuesto para gestión de proyectos por el monto de **S/ 229,999.00 (Doscientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles)** monto que corresponde únicamente al año 2024, el mismo que se llegó a gastar un monto de **S/ 192,845.00 (Ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles),** quedando un **saldo de S/ 37,154.00 (Treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 soles) del presupuesto asignado para el componente de gestión de proyectos.** Ahora bien es necesario mencionar que el proyecto estaba programado para su culminación para agosto del 2024 y que por motivos de la aprobación de **ampliaciones de plazo aprobadas y la aprobación del adicional de obra n°03 con deductivo vinculante n°03 aprobado el 15 de noviembre del 2024 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 919-2024-G.R.P./GGR** por lo que la nueva fecha de **culminación prevista del proyecto es para el 31 de mayo del 2025 siendo su entrega y recepción para julio del 2025**, por lo que es necesario **MODIFICAR** el cuadro del analítico del presupuesto de **GESTION DE PROYECTOS** para la administración y control del proyecto, asegurando su correcta culminación y recepción, el mismo que conduce a un **INCREMENTO PRESUPUESTAL** del **CUADRO ANALÍTICO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO.**

1.4. Del Presupuesto asignado para **GESTION DE PROYECTOS** de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". De CUI 2234619, para el año 2025. De ello se tiene que **mediante INFORME N°0116-2025-G.R.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación** remite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** habilitando un presupuesto de S/. 328,200.00 (Trescientos veintiocho mil doscientos con 00/100 soles) al proyecto "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". De CUI 2234619. En atención al MEMORANDO N 0131-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el INFORME Nº 171-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO de la Sub

Gerencia de Supervisión de Obras, **donde solicitan disponibilidad presupuestal para gestión de proyectos para el proyecto con cui 2234619** de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
GESTION DE PROYECTOS	S/ 328,200.00

FUENTE: INFORME Nº 171-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO

Por lo que la **Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación habilita mediante Disponibilidad presupuestal el monto de S/ 328,200.00 (Trescientos veintiocho mil doscientos con 00/100 soles)** para **GESTION DE PROYECTOS** para la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". De CUI 2234619, para el 2025.

Nota: Es necesario informar que la disponibilidad presupuestal **garantiza** que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto durante el ejercicio fiscal del año en curso, **en tal sentido se garantiza un presupuesto para GESTION DE PROYECTOS por el monto de S/ 328,200.00 (Trescientos veintiocho mil doscientos con 00/100 soles) para el año 2025** para la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". De CUI 2234619. Así mismo se debe tener en consideración el presupuesto con el cual se modificará el CUADRO ANALITICO DE GESTION DE PROYECTOS, el mismo que será aprobado mediante acto resolutivo el cual **no debe superar el monto habilitado de S/ 328,200.00**

1.5. Por lo tanto, visto la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°761-2024-G.R.PASCO/GGR**, de fecha 25 de setiembre del 2024, y teniendo en cuenta la programación para la culminación, recepción y entrega del proyecto, donde de acuerdo al sustento realizado en el numeral 3.3 del análisis en líneas precedentes, se tiene que la **culminación prevista del proyecto es para el 31 de mayo del 2025, siendo su entrega y recepción para julio del 2025**, por lo que es necesario **MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°761-2024-G.R.PASCO/GGR, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.PASCO/GGR**, en el extremo, de la aprobación de la modificación del cuadro del presupuesto analítico del componente de gestión de proyecto, considerando un INCREMENTO PRESUPUESTAL del nuevo CUADRO ANALÍTICO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". De CUI 2234619. **vía acto resolutivo de acuerdo a la siguiente propuesta**:

DICE:

"(..)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el desagregado del cuadro del componente de gestión de proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO" CUI N°2234619, que fue aprobada mediante RESOLUCION GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.P./GGR, conforme al siguiente detalle

PRESUPUESTO ANALITICO OBRA :" MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA , DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO " CON CUI N° 2234619-Resolucion de Gerencia General Regional N°210-2021-G.R.P./GGR de fecha 10 de mayo 2021.

Item	ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	GASTO UNIDAD		
				P.Unitario	Parcial	Total
0.1	BIENES					
1.01	MATERIAL DE OFICINA					s/. 21,600.00
	Utiles de oficina	Glb	1.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	
	Impresora multifuncional	Und	1.00	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	
	Computadora de escritorio	Und	1.00	S/. 3,900.00	S/. 3,900.00	
	Toner	gbl	1.00	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
	Tinta de impresora	gbl	1.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	
1.02	VESTUARIO DE SEGURIDAD DE OBRA					s/. 10,480.00
	Chaleco-Drill Bordado Alcolchado C/LOGO	Und	12.00	S/. 80.00	S/. 960.00	
	Protector de cabeza	Und	12.00	S/. 30.00	S/. 400.00	
	Espetas de seguridad	Und	12.00	S/. 600.00	S/. 7,500.00	
	Cascaos de identificacion	Und	12.00	S/. 160.00	S/. 1,920.00	
1.03	SUMINISTROS					s/. 18,000.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO					
	Papel bond 75 gr.A4	gbl	1.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	Papel bond 75 gr.A3	gbl	1.00	S/. 500.00	S/. 500.00	
	Combustible	gbl	1.00	S/. 14,500.00	S/. 14,500.00	
2	SERVICIOS					s/. 57,500.00
2.01	Equipo tecnico de obra					
	SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACION DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Mes	3.00	S/. 9,000.00	S/. 27,000.00	
	Servicio especializado en ingeniería ambiental	gbl	1.00	S/. 9,500.00	S/. 9,500.00	
	obra	Mes	3.00	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00	
2.02	EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO					s/. 85,800.00
	Servicio especializado en ingeniería civil	Mes	3.00	S/. 4,200.00	S/. 12,600.00	
	servicio de asistencia en costos y presupuestos de obras	Mes	3.00	S/. 2,800.00	S/. 8,400.00	
	servicio en asistencia tecnica en ingeniería	Mes	3.00	S/. 2,800.00	S/. 8,400.00	
	Asistencia Tecnica Administrativa	Mes	3.00	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00	
	Servicio especializado en Gestion publica	Mes	3.00	S/. 4,000.00	S/. 12,000.00	
	Servicio de asistencia tecnica administrativa legal	Mes	3.00	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00	
	Servicio especializado en economia	Mes	3.00	S/. 4,000.00	S/. 12,000.00	
	Servicio especializado en Análisis economico y financiero	Mes	3.00	S/. 3,500.00	S/. 10,500.00	
	Servicio especializado en materia legal	Mes	1.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	
2.03	OFICINA Y EQUIPOS					s/. 32,420.00
	Alquiler de camioneta	Mes	3.00	S/. 4,000.00	S/. 12,000.00	
	Servicio de conduccion de vehiculo	Mes	3.00	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00	
	Servicio de fotocopiado	gbl	1.00	S/. 4,220.00	S/. 4,220.00	
	Mantenimiento de fotocopiadora	gbl	1.00	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00	
	Gastos imprevistos	gbl	1.00	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	
	TOTAL PRESUPUESTO					s/. 230,000.00

(..)"

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 761-2024-G.R.P./GGR de fecha 25 de setiembre de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el nuevo cuadro analítico del componente de gestión de proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". con código único de inversiones N° 2234619, por el monto de S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles) conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO
COSTO DE GESTION DE PROYECTOS

OBRA: " MEJORAMEINTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA , DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO " CON CUI N° 2234619-Resolucion de Gerencia General Regional N°210-2021-G.R.P./GGR de fecha 10 de mayo 2021.

Item	ESPECIFICACION DEL GASTO	Uud.	Cantidad	PRESUPUESTO		
				P.Unitario	Parcial	Total
2.6.8.1.4.2	BIENES					S/ 46,600.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO					S/ 5,800.00
	PAPEL BOND 75 GR A4	gbl	1.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	
	UTILES DE OFICINA	Glb	1.00	S/ 2,300.00	S/ 2,300.00	
	SUMINISTROS					S/ 40,800.00
	THONER	gbl	1.00	S/ 8,500.00	S/ 8,500.00	
	TNTAS DE IMPRESORA	gbl	1.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	
	COMBUSTIBLE	gbl	1.00	S/ 27,800.00	S/ 27,800.00	
2.6.7.1.6.3	SERVICIOS					S/ 233,400.00
	EQUIPO TECNICO DE OBRA					S/ 199,400.00
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE OBRAS	Mes	4.00	S/ 7,000.00	S/ 28,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	Mes	4.00	S/ 6,000.00	S/ 24,000.00	
	SERVICIO EN ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Mes	4.00	S/ 2,800.00	S/ 11,200.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES	Mes	4.00	S/ 2,800.00	S/ 11,200.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO	Mes	4.00	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	Mes	4.00	S/ 4,500.00	S/ 18,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	Mes	4.00	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Mes	4.00	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	gbl	1.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA	gbl	1.00	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Mes	4.00	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	
	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	Mes	4.00	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	
	SERVICIOS TERCEROS					S/ 14,800.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	gbl	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	
	SERVICIOS DE DILIGENCIA NOTARIAL Y TRAMITES	Gbl	1.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	gbl	1.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	
	OTROS					S/ 19,200.00
	ALQUILER DE CAMIONETA	Mes	4.00	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00	
	GASTOS IMPREVISTOS	gbl	1.00	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00	
	TOTAL PRESUPUESTADO					S/ 280,000.00

1. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

1.1. Visto el **INFORME N°0116-2025-G.R.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT** donde la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación habilita mediante **Disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/ 328,200.00 (Trescientos veintiocho mil doscientos con 00/100 soles)**, para **GESTION DE PROYECTOS** para la obra **"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO"**. con código único de inversiones N° 2234619 para el 2025. De ello se aclara que si bien se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto **S/ 328,200.00** (Trescientos veintiocho mil doscientos con 00/100 soles), para GESTION DE PROYECTOS, sin embargo, tras una evaluación se concluye un presupuesto de S/. 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles) como presupuesto necesario para Gestión de Proyectos para el año 2025 el mismo que se asegura hasta su culminación.

1.2. De La modificación del cuadro de presupuesto analítico del componente de gestión de proyecto solicitado en el presente informe, se debe mencionar que dicha modificación **representa un incremento presupuestal en el presupuesto de gestión de proyectos**, siendo dicha modificación a nivel de necesidad considerando la programación para la culminación, recepción y entrega del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO". con código único de inversiones N° 2234619,** por lo que se propone un nuevo cuadro analítico del presupuesto de gestión de proyectos, viendo por conveniente modificar el presupuesto de los clasificadores bienes y servicios, considerando la programación para la culminación de la obra, por lo que es necesario modificar el artículo primero de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°761-2024-G.R.PASCO/GGR, que modifica el artículo primero de la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.PASCO/GGR

Por lo tanto, y por los argumentos expuestos en el presente informe **SOLICITO MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°761-2024-G.R.PASCO/GGR, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°295-2024-G.R.PASCO/GGR**, en el extremo, de la aprobación de la modificación del cuadro del presupuesto analítico del componente de gestión de proyecto, considerando un **INCREMENTO PRESUPUESTAL** del nuevo **CUADRO ANALÍTICO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO"

(....)

Que, con Informe N° 1681-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, quien habiendo evaluado y revisado el expediente administrativo, quien solicita modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° 761-2024-G.R.P/GGR cuadro analítico de Gasto para Gestión de Proyecto mediante acto resolutivo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO";

Que, conforme al Informe N° 0075-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien previa evaluación solicito modificación de la Resolución de Gerencia General Regional Nº 761-2024- G.R.PASCO/GGR, cuadro analítico de gastos para Gestión de Proyecto del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO".

Que, de conformidad al análisis legal y de los informes que conforman el expediente materia de análisis, se debe indicar que la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación habilita mediante disponibilidad presupuestal el monto de S/ 328,200.00 soles, para gestión de proyecto para la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO", y teniendo en cuenta la programación para la culminación, recepción y entrega del proyecto, se tiene que la culminación prevista del proyecto es para el 14 de abril del 2025, siendo su entrega y recepción para junio del 2025, por lo que este despacho Recomienda la Modificación del Primer Artículo de la Resolución de Gerencia General Regional Nº 761-2024- G.R.PASCO/GGR, referente al cuadro del Presupuesto Analítico de la indicada obra, vía acto resolutivo, a fin de que se realice su culminación correspondiente y su recepción correspondiente;

Que, con Memorando Nº 0792-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR de la Gerencia General Regional, quien ordena la emisión de acto resolutivo de Modificación del Articulo Primero de la Resolución Gerencia General Regional Nº 761-2024-G.R./GGR referente al Cuadro del Presupuesto Analítico del componente de Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO", por lo que se le remite para su atención con la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2023-G.R.P/GOB, de fecha 04 de enero del 2023, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente General Regional, acciones administrativas plenas de su derecho en materia de contrataciones del estado de bienes, servicios y obras, la facultad descrita en el literal n) entre ellas la **Aprobación expedientes de actualización de costos, corte, saldo de obra, reformulación y demás modificaciones del expediente técnico**;

Estando a lo expuesto y las atribuciones otorgadas, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 761-2024-G.R.P./GGR de fecha 25 de setiembre de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el **nuevo cuadro analítico del componente de gestión de proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA, DISTRITO DE CHONTABAMBA – OXAPAMPA – PASCO"**. con código único de inversiones N° 2234619, por el monto de S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles) conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO
COSTO DE GESTION DE PROYECTOS

OBRA: " MEJORAMEINTO DEL CIRCUITO VIAL DE CHONTABAMBA , DISTRITO DE CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO " CON CUI Nº 2234619-Resolucion de Gerencia General Regional Nº210-2021-G.R.P./GGR de fecha 10 de mayo 2021.

Item	ESPECIFICACION DEL GASTO	Uud.	Cantidad	PRESUPUESTO		
				P.Unitario	Parcial	Total
2.6.8.1.4.2	BIENES					S/ 46,600.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO					S/ 5,800.00
	PAPEL BOND 75 GR.A4	gbl	1.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	
	UTILES DE OFICINA	Glb	1.00	S/ 2,300.00	S/ 2,300.00	
	SUMINISTROS					S/ 40,800.00
	THONER	gbl	1.00	S/ 8,500.00	S/ 8,500.00	
	TNTAS DE IMPRESORA	gbl	1.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	
	COMBUSTIBLE	gbl	1.00	S/ 27,800.00	S/ 27,800.00	
2.6.7.1.6.3	SERVICIOS					S/ 233,400.00
	EQUIPO TECNICO DE OBRA					S/ 199,400.00
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE OBRAS	Mes	4.00	S/ 7,000.00	S/ 28,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	Mes	4.00	S/ 6,000.00	S/ 24,000.00	
	SERVICIO EN ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Mes	4.00	S/ 2,800.00	S/ 11,200.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES	Mes	4.00	S/ 2,800.00	S/ 11,200.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO	Mes	4.00	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	Mes	4.00	S/ 4,500.00	S/ 18,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	Mes	4.00	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Mes	4.00	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	gbl	1.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA	gbl	1.00	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Mes	4.00	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	
	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	Mes	4.00	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	
	SERVICIOS TERCEROS					S/ 14,800.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	gbl	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	
	SERVICIOS DE DILIGENCIA NOTARIAL Y TRAMITES	Gbl	1.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	gbl	1.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	
	OTROS					S/ 19,200.00
	ALQUILER DE CAMIONETA	Mes	4.00	S/ 4,000.00	S/ 16,000.00	
	GASTOS IMPREVISTOS	gbl	1.00	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00	
	TOTAL PRESUPUESTADO					S/ 280,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos consignados en la Resolución de Gerencia General Regional N° 761-2024-G.R.PASCO/GGR .

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Regional de infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obras, para su cumplimiento y ejecución previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soieda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISGEDO
Reg. Doc.: 2973565
Reg. Exp.: 1713378